Almoloya de Juárez, Mex. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/311/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-277/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL 380419GA1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER" EN LOMA DEL SALITRE

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTOS	155		
2	ARENA	M3	12		
3	GRAVA	M3	12		
4	VARILLA DE 3/8	PIEZAS	184		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**
Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/311/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-277/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801742
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER" EN LOMA DEL SALITRE

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTOS	155		
2	ARENA	M3	12		
3	GRAVA	M3	12		
4	VARILLA DE 3/8	PIEZAS	184		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**
Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/311/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-277/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50100
R.F.C BCM1301295T8
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER" EN LOMA DEL SALITRE

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTOS	156		
2	ARENA	M3	12		
3	GRAVA	M3	12		
4	VARILLA DE 3/8	PIEZAS	184		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**
Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes solicitados será: Dentro de los 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**
Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los folios presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**
En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. VICENTE ESTRADA ARIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER" EN LOMA DEL SALITRE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-277/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	CEMENTO	BULTOS	155	$111.72	$17,316.60	**31-dic-14**
2	ARENA	M3	12	$310.00	$3,720.00	**31-dic-14**
3	GRAVA	M3	12	$310.00	$3,720.00	**31-dic-14**
4	VARILLA DE 3/8"	PIEZA	184	$91.38	$16,813.92	**31-dic-14**

Subtotal	$41,570.52
16% I.V.A.	$6,651.28
Total	$48,221.80

ATENTAMENTE

C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
I N T E G R A L

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-277/FEFOM/2014/14** DENOMINADO **REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER" EN LOMA DEL SALITRE:**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CEMENTO	BULTOS	155	$ 114.46	$ 17,741.30
2	ARENA	M3	12	$ 305.00	$ 3,660.00
3	GRAVA	M3	12	$ 305.00	$ 3,660.00
4	VARILLA DE 3/8	PIEZAS	184	$ 95.69	$ 17,606.96

Subtotal	$	42,668.26
16% I.V.A	$	6,826.92
Total	$	49,495.18

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN **EL** LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50960
E-mail: alfredogarcia88@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
tel.: 722 322 76 14

TOLUCA, MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

REHAB. DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "FRA[illegible] CABILONDO SOLER" EN LOMA DEL SALITRE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAYYS/AD-ADO[illegible]

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Vigencia de precios
1	CEMENTO	BTO	155.00	$ 126.80	$ 19,654.00	31-12-14
2	ARENA	M3	12.00	$ 340.50	$ 4,086.00	31-12-14
3	GRAVA	M3	12.00	$ 340.50	$ 4,086.00	31-12-14
4	VARILLA DE 3/8"	PZA	184.00	$ 103.72	$ 19,081.48	31-12-14
				Subtotal	$ [illegible]	
				16% I.V.A	$ [illegible]	
				Total	$ [illegible]	

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ANGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MÉXICO A [illegible]

CUARTA [illegible]
FRACC. EX HDA. SAN [illegible]
TEL. (01 722) 2-78-34-02 CEL. (044 [illegible]
E-mail: bemaconstrucciones@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37, fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER", EN LOMA DEL SALITRE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para el **MATERIAL** antes señalado y conforme a las partidas solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a persona física o jurídica inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recepcionadas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirán un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 15, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la Adquisición y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si insertase a la letra; resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los servicios, entrega inmediata, en tiempo y forma

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición manifestada, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicito la elaboración de una cotización a los oferentes:

1. ALFREDO GARCIA TARANGO
2.- LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3.- BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 85, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores se resolvió que las propuestas cumplen con los requerimientos de la convocante, por lo tanto y en base a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se determinó que se adjudica a dos personas físicas el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD ADQ-277/FEFOM/2014/14 referente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE **NIÑOS** "FRANCISCO GABILONDO SOLER", EN LOMA DEL SALITRE, DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 8,491.20 (Ocho mil cuatrocientos noventa y un Pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, a la persona física ALFREDO GARCIA TARANGO, para las partidas 2 y 3, y por un monto de $ 39,591.40 (Treinta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, a la persona física LUIS CONTRERAS CONTRERAS, para las partidas 1 y 4; con el fondo de financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014).

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 48,082.60 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

Lo anterior por ser las propuestas solventes más bajas, que garantizan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO SE DABE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA. **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER", EN LOMA DEL SALITRE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014).** OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1, 590.86/.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS

NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 8,491.20 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, A LA PERSONA FÍSICA **ALFREDO GARCIA TARANGO**, PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3; Y POR UN MONTO DE $ **39,591.40 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, A LA PERSONA FISICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS**, PARA LAS PARTIDAS 1 Y 4.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 48,082.60 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS A QUIENES HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H.AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

NUM. DE PROC ADJUDICATIVO

NOMBRE DE LA ACCION

PROGRAMA(S): ADQ-2014-FEOF/2014/14

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO CARLOMAN SOLARTE EN LOCALIDAD DE SALITRE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2014

			PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUIS CONTRERAS CONTRERAS		ALFREDO GARCIA TABARGO		BLOCK CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 CEMENTO	BULTOS	150	$ 122.43	$ 18,364.50	$ 114.49	$ 17,173.50	$ 123.82	$ 18,573.00
2 ARENA	M3	12	$ 310.00	$ 3,720.00	$ 325.00	$ 3,900.00	$ 340.50	$ 4,086.00
3 GRAVA	M3	12	$ 300.00	$ 3,720.00	$ 325.00	$ 3,900.00	$ 340.50	$ 4,086.00
4 VARILLA DE 3/8	PZAS	784	$ 81.38	$ 63,799.92	$ 95.00	$ 74,480.00	$ 103.72	$ 81,318.48
		SUBTOTAL		$ 41,570.52		$ 42,663.26		$ 46,910.48
		IVA		$ 6,651.26		$ 6,826.92		$ 7,505.68
		TOTAL		$ 48,221.80		$ 49,195.18		$ 54,416.16

PARTIDA 1 y 4 SE ADJUDICA A LA EMPRESA : LUIS CONTRERAS CONTRERAS
PARTIDA 2 y 3 SE ADJUDICA A LA EMPRESA : ALFREDO GARCIA TABARGO

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: $ 48,082.80 (Cuarenta y ocho mil ochenta y dos pesos 80/100 M.N.)

OBSERVACIONES

MUNICIPAL (FEFOM 2014)

MUNICIPIO DE ADQUISICIÓN: MAL/DGA/SMP/OSGA/RS DE 09 DE OCTUBRE DEL 2014 MUNICIPIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMA/TM/VD/S/070 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2014 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

JOSAFAT GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Hagamoslo Juntos!

HOJA No : 1 de 2	REQUISICION: MAJ/DOP/SMM/0684 BIS /2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DE L 2014

NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYSAD ADQ-77/FEFOM/2014/14

NOMBRE DEL PROVEEDOR:ALFREDO GARCIA TARANGO

FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

R.F.C. GATA680802748

DIRECCION DEL PROVEEDOR: Independencia S/N, México, Almoloya de Juárez, México C.P. 50900

DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ. C.P. 50900

R. F. C. MAI850101546

LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	ARENA	M3	12.00	$ 305.00	$ 3,660.00
3	GRAVA	M3	2.00	$ 305.00	$ 3,660.00
				SUBTOTAL	$7,320.00
				I.V.A. (16%)	$1,171.20
				TOTAL	$8,491.20

NOMBRE DEL PROVEEDOR:LUIS CORREAS CONTRERAS

R.F.C. COCL5504 9SA1

DIRECCION DEL PROVEEDOR: CARRETERA TEMASCALTEPEC S/N SANTA CRUZ CUAUHTENCO, ZINACANTEPEC, MÉXICO C.P. 51370

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CEMENTO	BULTO	155.00	$ 111.72	$ 17,316.60
4	VARILLA DE 3/8	PZA	184.00	$ 91.38	$ 16,813.92
				SUBTOTAL:	$ 34,130.52
				I.V.A. (16%)	$ 5,460.88
				TOTAL:	$ 39,591.40

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER", EN LOMA DEL SALITRE, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) REQUISICIÓN: MAJ/DOP/SMM/0684 BIS /2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014

***ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/RDOS/670 BIS 3/2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014

MONTO TOTAL DEL CONTRATO $ 48,082.60 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Progresemos Juntos!

HOJA No : 2 de 2	REQ. : MAJ/DCP/SMM/0661 305 /2014	FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2014	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-277/FEFOM/2014/14

EFECTOS LEGALES [illegible] PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta [illegible] entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, [illegible] por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y los C.C. ALFREDO GARCIA TARANGO Y C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, quienes firman de recibido, y a quienes para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se les denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" [illegible] dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR" acepte [illegible] ya sea expresa o tácitamente de acuerdo con lo previsto en el [illegible] por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y conforme a las siguientes: DECLARACIONES: I. DE "EL MUNICIPIO": I. Tener capacidad legal suficiente para celebrar el contrato [illegible] que le confieren los artículos [illegible] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, [illegible] de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, [illegible] de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. I.2 EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de fracciones VII, XVIII y XVIII y 48 Fracción [illegible] de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. De "EL PROVEEDOR": [illegible] que los datos personales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. [illegible] y para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 2, 27, fracción II, 43, 65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, [illegible] III, 91, 92, 120 y 125 de su Reglamento y 7.31, 7.387, 7.532 y 7.590 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" [illegible] que han quedado [illegible] en el pedido adjunto, a partir de la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre del año en curso. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO", como contraprestación por la adquisición, servicio y/o arrendamiento [illegible], se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el apartado que a la letra dice "TOTAL", el cual incluye el [illegible] por concepto de Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que [illegible] la cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA.- No se otorgarán anticipos a favor del Proveedor, para [illegible] a favor del Municipio en caso de excepción, se especificará el [illegible]. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente [illegible] hasta el 31 de Diciembre de 2014. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto de contrato, por causas imputables a él, [illegible] responsabilidad que pudiera [illegible] "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" sin ninguna responsabilidad, podrá cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento de la fecha de entrega. SÉPTIMA.- En caso de [illegible] incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA.- Para el caso de controversia o interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a alguna otra competencia que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresan que manifiestan su [illegible] en todas y cada una de sus partes, leído que fue por las partes, manifiestan que lo firman y lo ratifican en todas y cada una de sus partes y para debida constancia [illegible] en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en la parte inicial del mismo.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015

C. ALFREDO GARCIA TARANGO
PERSONA FISICA

C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS
PERSONA FISICA